



GOBIERNO DE
CULIACÁN
2018-2021

INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA
ACTA DE FALLO



ACTA DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. **AYTO-INMUVI-R33-2019-003 I**, REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE 1 ACCIÓN DE CUARTO DORMITORIO, TEPUCHE, SIND. TEPUCHE, CONSTRUCCIÓN DE 5 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, SAN RAFAEL, SIND. TEPUCHE, CONSTRUCCIÓN DE 5 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, AGUA CALIENTE DE LOS MONZON, SIND. TEPUCHE, CONSTRUCCIÓN DE 3 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO PALOS BLANCOS SIND. TEPUCHE, CONSTRUCCIÓN DE 2 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, TEPUCHITO, SIND. TEPUCHE, CONSTRUCCIÓN DE 2 ACCIONES DE CUARTO DORMITORIO, EL CAPULE, SIND. TEPUCHE, QUE FUE LICITADA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

EN CULIACÁN ROSALES SINALOA, SIENDO LAS **13:00 HORAS DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019** Y DE ACUERDO CON LA CITA HECHA Y NOTIFICADA A LOS INTERESADOS QUE PARTICIPARON EN EL ACTO CELEBRADO EL DÍA **17 DE SEPTIEMBRE DE 2019**, SEGÚN EL **ACTA PRIMERA DE RECEPCION DE PROPUESTAS** DE ESTA LICITACIÓN Y PARA CONOCER EL **FALLO**, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE ESTE ORGANISMO LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA.

CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN I, 43 FRACCIÓN I, 53, 54, 56 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, DESPUÉS DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA DICTAMINA LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS Y EMITE EL PRESENTE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.

EL DICTAMEN QUE SIRVE DE BASE PARA EMITIR EL PRESENTE FALLO, SE EMITIÓ EL **24 DE SEPTIEMBRE DE 2019** POR EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA EN LA SEGUNDA SESIÓN DE COMITÉ.

SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN LAS QUE CALIFICARON COMO SOLVENTES Y LAS QUE FUERON DESECHADAS, INDICANDO LAS CAUSAS FUNDADAS O MOTIVADAS.

PRESUPUESTO BASE: \$ 1,451,489.40
IMPORTE PROMEDIO: \$ 1,445,863.87
IMPORTE 90% DEL PROMEDIO \$ 1,301,277.48

LICITANTES CUYAS PROPUESTAS RESULTARON SOLVENTES DE ACUERDO AL DICTAMEN DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA, FUERON LA SIGUIENTES:

PROPUESTA SOLVENTE

EMPRESA	IMPORTE	LUGAR
1. VÍCTOR HUGO BELTRÁN VALENZUELA	\$ 1,436,433.69	PRIMERO
2. DCA INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 1,449,668.53	SEGUNDO





GOBIERNO DE
CULIACÁN
2018-2021

INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA



PROPUESTAS DESECHADAS

EMPRESA

JESUS ARMANDO MASCAREÑO GAXIOLA

INCUMPLIMIENTO: LA PROPUESTA ECONÓMICA ES SUPERIOR AL PRESUPUESTO BASE.

PROPUESTA ECONÓMICA: \$ 1,456,330.51

PRESUPUESTO BASE: \$ 1,451,489.40

FUNDAMENTO: BASES DE LICITACIÓN (GUÍA DE LLENADO Y FORMATO ANEXO), NUMERAL 5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES; PUNTO 9. QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTÉ COMPRENDIDA FUERA DEL RANGO DEL PRESUPUESTO BASE DE OBRA Y EL OCHENTA POR CIENTO DE DICHO PRESUPUESTO; ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN EL DICTAMEN TÉCNICO RESOLUTIVO PARTICIPÓ EL SIGUIENTE PERSONAL:

PRESIDENTE:

LIC. JOSÉ LUIS RAMÍREZ SARABIA

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. CLAUDIA YOLANDA VALLE SANCHEZ

VOCAL:

LIC. JOSE LUIS SANDOVAL GUTIERREZ

ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EL C. LIC. **JOSÉ LUIS RAMÍREZ SARABIA** EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN SINALOA, DESPUÉS DE SER **EVALUADAS** LAS ANTERIORES PROPOSICIONES EN SUS **CUALIDADES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** Y DE ACUERDO AL DICTAMEN TÉCNICO RESOLUTIVO DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LAS PROPUESTAS SOLVENTES ADMITIDAS, DETERMINA QUE LA PROPUESTA CON MEJOR PROPUESTA ECONOMICA Y QUE GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, ES LA PRESENTADA POR LA PERSONA FISICA DE NOMBRE VICTOR HUGO BELTRAN VALENZUELA CON UN MONTO DE: **DE \$ 1,436,433.69 (SON: UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 69/100 M.N.).**

EN CONSECUENCIA, **FALLA A SU FAVOR Y LE ADJUDICA** EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **90 DÍAS CALENDARIO**, CON FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS EL **1 DE OCTUBRE DE 2019** Y FECHA DE TERMINACIÓN **28 DE DICIEMBRE DE 2019**.

LA EMPRESA QUEDA OBLIGADA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ASÍ COMO OTORGAR LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL FALLO.

SE ANEXA A LA **PRESENTE ESCRITO** POR SEPARADO **DIRIGIDO A LOS LICITANTES NO SELECCIONADOS**, DONDE SE EXPONE EL PORQUE SU PROPUESTA **NO RESULTÓ GANADORA** Ó EN SU CASO POR QUE FUE DESECHADA, MISMA QUE SE TIENE POR NOTIFICADA EN ESTE DOCUMENTO.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN LOS **EFFECTOS LEGALES** QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN ÉL INTERVINIERON.





GOBIERNO DE
CULIACÁN
2018-2021

INMUVI

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA



INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA

LIC. JOSÉ LUIS RAMÍREZ SARABIA
DIRECTOR GENERAL

ING. MAURO ÁVILA VALDEZ
DEPARTAMENTO TÉCNICO

LIC. CLAUDIA YOLANDA VALLE SANCHEZ
CONTRALORIA INTERNA

FIRMAS

INVITADOS

C.P. MANUEL DE JESÚS SIU QUEVEDO
Rpte. del Titular del Órgano Interno de Control del H.
Ayuntamiento de Culiacán.
Oficio de Invitación No. INMUVI/DG/330/2019

LIC. IRASEMA ALICIA RUIZ CAMACHO
Rpte. del Titular de la Sindica Procuradora del H.
Ayuntamiento de Culiacán.
Oficio de Invitación No. INMUVI/DG/332/2019

EMPRESAS PARTICIPANTES

- 1.- DCA INFRAESTRUCTURA Y ARQUITECTURA INTEGRAL, S. DE R.L. DE C.V
- 2.- JESUS ARMANDO MASCAREÑO GAXIOLA
- 3.- VÍCTOR HUGO BELTRÁN VALENZUELA